



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 007 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 02-Mar.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/11	155004089001-2013-00058-00	EJECUTIVO A CON. DE VERBAL	JOSÉ ISRAEL BORDA SUAREZ Y ÁNGEL EDUARDO SÁNCHEZ BOLIVAR	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	01-Mar.-2022	1.- REQUERIR por el medio más expedito a la parte aquí ejecutante. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
2/11	151874089001-2017-00048-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	LUZ ESPERANZA APONTE VELOZA EN REPR. LINA.	HÉCTOR ORLANDO NOVA NOVA.	01-Mar.-2022	1.- CORRER EN TRASLADO del empleador del aquí ejecutado. 2.- REQUERIR por el medio más expedito a dicho empleador para que se sirva proceder de conformidad, so pena de nuevo requerimiento y sanciones legales.
3/11	151874089001-2019-00026-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	ESNP, SSNP Y YENNIFER PAOLA PACABAQUE APONTE	JUAN YOVANNI NOVA NOVA	01-Mar.-2022	1.- CORRER EN TRASLADO del empleador del aquí ejecutado. 2.- REQUERIR por el medio más expedito a dicho empleador para que se sirva proceder de conformidad, so pena de nuevo requerimiento y sanciones legales.
4/11	155004089001-2019-00057-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	01-Mar.-2022	1.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante. 2.- APROBAR la liquidación de crédito que aquí hace el juzgado. 3.- SEÑALAR que en contra de esta providencia procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.
5/11	150014189003-2019-00705-00	DESPACHO COMISORIO	MARIBEL REYES MORENO	JOSÉ SAGRARIO ESPINEL ROJAS	01-Mar.-2022	1.- DEVOLVER al juzgado de origen el presente despacho comisorio. 2.- COMUNICAR lo aquí decidido por el medio más expedito.
6/11	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	01-Mar.-2022	1.- REPROGRAMAR la vista pública. 2.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 23-Mar.-2022 para diligencia y audiencia. 3.- DEJAR CONSTANCIA de que las partes se encuentran enteradas.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

7/11	151874089001- 2020-0019-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	DAVID NICOLAS PÉREZ RODRÍGUEZ	01-Mar.-2022	1.- APROBAR la aludida liquidación del crédito presentada por la ejecutante. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte
8/11	151874089001- 2020-00025-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS S.A.S.	CARLOS JULIO MARTÍNEZ TORRES	01-Mar.-2022	1.- TENER por notificado por aviso el lunes 07-Feb.-2022 al aquí ejecutado. 2.- DECLARAR que el edo se abstuvo de cumplir y/o de proponer excepciones. 3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 5.- ORDENAR a las partes procesales practicar la liquidación del crédito. 6.- CONDENAR en costas al aquí ejecutado. 7.- ORDENAR a Secretaría liquidar las costas. 8.- ASIGNAR como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante.
9/11	151874089001- 2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	01-Mar.-2022	1.- RECHAZAR por extemporáneo los recursos presentados. 2.- ACLARAR a dicho profesional situación. 3.- RESTABLECER el término con el que cuenta la parte aquí accionante para dar cumplimiento a la orden que se le impartió en la aludida providencia del 15-Feb.-2022.
10/11	151874089001- 2022-00002-00	VERBAL	ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO	FANNY FOSECA NAUSAN	01-Mar.-2022	Primero: RECHAZAR la demanda presentada por ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO en contra de FANNY FONSECA NAUSAN. Segundo: SEÑALAR que en contra de la presente providencia únicamente procede el recurso de reposición.
11/11	151874089001- 2022-00003-00	EJECUTIVO	MICROACTIVOS	LAUREANO QUIRÓZ TOBOCHE	01-Mar.-2022	Primero: RECHAZAR la demanda por MICROACTIVOS S.A.S. en contra de LAUREANO QUIROZ TIBOCHE. Segundo: SEÑALAR que en contra de la presente providencia únicamente procede el recurso de reposición.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 01/03/2022 05:00:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co